

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PARA EL DIA JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022.

ACTA NUMERO CUATRO.

En la ciudad de Chaguarpamba de la Provincia de Loja, a los diez días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, y conforme lo prescribe el Art. 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, CONVOCO; las y los señores concejales del cantón Chaguarpamba, a sesión extraordinaria del pleno del concejo municipal, a realizarse el día jueves 10 de febrero de 2022, las 15 h30. En la sala de sesiones de concejales.

Nayo Manuel Balcázar Torres
Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo
Jaime Servilio Córdova Carrión
Elizabeth del Carmen Román Guerrero
Eco. Itmenia Elizabeth Torres Ayala

Interviene el señor Alcalde. - Muy buenas tardes, compañeros Concejales, un gusto saludarlos, y Dr. Medardo Tenezaca, Secretario General, agradecerles por su presencia a esta sesión extraordinaria, convocada para este día jueves 10 de febrero del 2022. Señor Secretario sírvase a constar el quorum.

Interviene el señor Secretario. - Muy buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales. Se va a constatar el quorum.

Señor Concejales Nayo Manuel Balcázar Torres: Presente
Señor Concejales Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Presente
Señor Concejales Jaime Servilio Córdova Carrión: Presente
Señorita Concejales Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Presente
Señorita Concejales Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Presente

Interviene el señor Secretario. - Están presentes los cinco señores Concejales, por lo que existe el quorum correspondiente, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde. Al existir el quorum correspondiente, queda instalada la presente sesión extraordinaria. Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario. - Da lectura al orden del día.

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DE LOJA, PARA LA INTERVENCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "DR. BENIGNO VALDIVIESO" DEL BARRIO MOSQUEROS DE LA PARROQUIA SANTA RUFINA, CANTÓN CHAGUARPAMBA, PROVINCIA DE LOJA.

4.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DE LOJA, PARA LA INTERVENCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "12 DE FEBRERO" DE LA PARROQUIA AMARILLOS, CANTÓN CHAGUARPAMBA, PROVINCIA DE LOJA.

5.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DISTRITAL 11D02CATAMAYO N°110 DE INSCRIPCIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGLO XXI, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DE LOJA.

6.- CLAUSURA.

Interviene el señor Alcalde. – Compañeros Concejales queda a disposición de ustedes el presente orden del día. Señor Secretario sírvase a someter a votación.

Interviene el señor Secretario. – Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación la aprobación del orden del día.

Señor Concejel Nayo Manuel Balcázar Torres: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señor Concejel Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señor Concejel Jaime Servillo Córdova Carrión: A favor del orden del día.

Señorita Concejel Elizabeth del Carmen Román Guerrero: A favor del orden del día.

Señorita Concejel Itmenia Elizabeth Torres Ayala: A favor del orden del día.

Señor Alcalde: A favor del orden del día.

Interviene el señor Secretario. – Con seis votos a favor queda aprobado el presente orden del día.

Interviene el señor Alcalde. – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

zTeléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es

Interviene el señor Secretario. – Como tercer punto tenemos CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DE LOJA, PARA LA INTERVENCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “DR. BENIGNO VALDIVIESO” DEL BARRIO MOSQUEROS DE LA PARROQUIA SANTA RUFINA, CANTÓN CHAGUARPAMBA, PROVINCIA DE LOJA.

Interviene el señor Alcalde. – Señores Concejales es un pedido por parte de los moradores del Barrio Mosqueros, quieren un entechado en la escuela “Dr. Benigno Valdivieso”, entonces se hizo la inspección por parte de los técnicos de planificación y obras públicas, por tal razón con la aprobación de ustedes se puede intervenir. El GAD de Chaguarpamba siempre se preocupa por la educación de los estudiantes y con la difícil situación económica que estamos atravesando es una importante ayuda que podemos dar a ese sector. Esta desglosado, el informe técnico, el valor de cuánto va a costar, así que compañeros no sé si tienen alguna consulta.

Interviene el señor Procurador síndico. – Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales. Yo he hablado con el asesor jurídico de la Dirección Distrital de Catamayo, son tres escuelas que se van intervenir, creo que ahí está incluido el jardín, pero todavía no me pasan el informe técnico no incluido, por lo pronto se va hacer de esas dos escuelas, entonces el asesor jurídico me había manifestado que los convenios se los está haciendo directamente con el Dr. Guarnizo, que es el Director Distrital de Catamayo, entonces habíamos acordado que se va hacer un solo convenio por las dos escuelas, por eso se les paso un solo informe jurídico, pero ahí tienen los dos informes técnicos. Ya están por unir los materiales, entonces ya se va a empezar a trabajar en estas dos escuelas en la de Mosqueros y la de Amarillos, por lo tanto, se va hacer un solo convenio por las dos escuelas.

Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar. – Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador síndico. Si bien es cierto el tema del numeral tres: la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la Coordinación Zonal de Educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica “Dr. Benigno Valdivieso” del Barrio Mosqueros de la Parroquia Santa Rufina, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja. Señor Alcalde, toda obra que sea de prioridad y necesidad de un Barrio, Parroquia, es importante y más aún por el tema del cierre de escuelas, hay muchas escuelas a nivel de todo el Cantón que están destruidas, entonces es importante darles mantenimiento para que de esta manera sirvan a los Barrios, a las Parroquias, en fin. Pero hay un tema específico, toda obra, esto está contemplado señor Procurador síndico en el art. 61 de la constitución, que dice, toda obra que se vaya a realizar se debe hacer la socialización de la obra en territorio, por ejemplo, hay un problema en amancayes hoy en día, los habitantes solicitan la presencia de los concejales, el señor Alcalde ya ha sesionado, no sé qué paso pero nosotros no tenemos un documento oficial, señor Alcalde, si algún momento se da el tema de socialización de cualquier obra que haya, pues discúlpeme, invitenos como deber ser, yo soy muy respetuoso si a mí no

zTeléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es

me toman en cuenta yo no voy a ir de metido, a pesar que es mi responsabilidad, yo se mi lugar como concejal cual es, fiscalizar y legislar. Pero retomando mi intervención, el art. 61 de la Constitución está claro, dice que se debe consultar antes de construir una obra, inclusive esa obra mañana o pasado levantan una acción de protección por cualquier obra, cuando haya la socialización es cuando usted señor alcalde, van con el equipo de Jefes Departamentales, técnicos, exponen y les dice a la comunidad que va hacer, cuando haya eso, es el sentir de los habitantes que van a ser beneficiados y ellos le sugieren a usted lo que deben, entonces no viene esa confrontación y no viene eso que le hace mal a los habitantes si es una obra que no fue del sentir de los habitantes eso hay que analizar, por esa razón es importante la socialización, punto uno, para que solucione el problema de amancayes tendrían, que llamarlos porque ellos habían quedado en una fecha para solucionar ese problema. Lo otro señor Alcalde, si se va hacer estas obras, y si usted tiene la gentileza de tomarnos en cuenta para ser parte nosotros de la socialización, porque si bien es cierto, la obra la ejecutada por usted señor alcalde, pero por cualquier línea que se lo vaya a ejecutar a estas obras, es importante la socialización, si es que con la presencia de los concejales, bien por usted señor Alcalde, entonces ahí se tiene que receptar los comentarios, y pedido que le hacen los habitantes, con respecto a la obra que se va a construir en ese lugar, con eso estamos respetando la máxima ley que es la Constitución de la República, con esta intervención señor Alcalde, compañeros Concejales, yo estoy de acuerdo en autorizarle a usted señor Alcalde, para que se suscriba el convenio.

Interviene el señor Alcalde. – Señor Secretario sírvase a someter a votación.

Interviene el señor Secretario. – Señor Alcalde, señores concejales se va a someter a votación el tercer punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: Me ratifico en mi intervención anterior que la hice.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Señor Alcalde, compañeros concejales, Dr. En vista de haber analizado y explicado por parte del señor Alcalde, respecto al convenio, ya que hoy en día las instituciones educativas, específicamente de los Barrios están prácticamente abandonadas, hay una despreocupación en el área de infraestructura y bien atinada su intervención en estas escuelas, en la cual en la Parroquia Santa Rufina en la escuela de educación básica “Dr. Benigno Valdivieso” del Barrio Mosqueros, lo necesitaba conforme hemos visto el informe técnico y jurídico, mi voto es a favor para que intervenga aquí previo a su convenio y como lo diga y establece la ley, mi voto es a favor, señor Alcalde

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Dr. Galo Sarango. Para lo que es el tercer punto, una vez que se ha analizado la documentación que nos hicieron llegar en la convocatoria para la sesión del día de hoy, ya está especificado los montos a utilizar para este convenio en la escuela del Barrio Mosqueros, de igual manera el análisis que se ha hecho, el informe jurídico que nos presenta el Dr. Galo y en vista a la necesidad que hay en este Barrio y en el resto de

Barrios tanto como en el Barrio Mosqueros y en la Parroquia Amarillos, como se va a hacer la suscripción de este convenio, habiendo la necesidad de mi parte señor Alcalde, compañeros concejales, mi voto es a favor del tercer punto que es el conocimiento y autorización para la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de Educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "Dr. Benigno Valdivieso" del Barrio Mosqueros de la Parroquia santa Rufina, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja.

Señorita Concejala Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Dr. Galo Sarango. Luego de haber analizado el informe legal por parte del Procurador síndico como también el informe técnico realizado en la escuela "Dr. Benigno Valdivieso" del Barrio Mosqueros de la Parroquia Santa Rufina, donde podemos observar la necesidad que hay en un aula, la misma que es el cambio de una cubierta, y esta vez felicitarle al señor Alcalde por poco a poco ir solucionando estas problemáticas que hay en los diferentes centros educativos de nuestro Cantón, por lo cual mi voto es a favor de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "Dr. Benigno Valdivieso" del Barrio Mosqueros de la Parroquia santa Rufina, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja.

Señorita Concejala Itmenia Elizabeth Torres Ayala: En base a que hemos analizado el día de hoy el informe técnico por parte de obras públicas y también el informe jurídico, quiero aprobar la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "Dr. Benigno Valdivieso" del Barrio Mosqueros de la Parroquia santa Rufina, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja.

Señor Alcalde: En vista de que se tiene todos los documentos, hay el informe técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas. y también el informe jurídico, mi criterio es que se autorice para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "Dr. Benigno Valdivieso" del Barrio Mosqueros de la Parroquia santa Rufina, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja.

Interviene el señor Secretario. – Con seis votos a favor queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Interviene el señor Alcalde. – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario. – Como cuarto punto tenemos CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DE LOJA, PARA LA INTERVENCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "12 DE FEBRERO" DE LA PARROQUIA AMARILLOS, CANTÓN CHAGUARPAMBA, PROVINCIA DE LOJA.

Interviene el señor Alcalde. – Compañeros Concejales igualmente es un pedido por parte de los moradores de la Parroquia Amarillos, los cuales tienen a sus niños estudiando en la escuela "12 de febrero", aquí está el informe técnico por parte de planificación y dirección de obras públicas, aquí constan los rubros que pretende intervenir es justamente mejorar el aula de cocina y comedor, están las fotos también, está detallado el monto y los materiales que se va a utilizar. Y les comento compañeros Concejales, nosotros tenemos planificado siempre hacer por administración directa. Señor Secretario sírvase a someter a votación.

Interviene el señor Secretario. – Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación el cuarto punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: De acuerdo a los informes por parte de planificación, por parte del procurador síndico y haciendo énfasis en mi intervención anterior, de acuerdo para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "12 de febrero" de la Parroquia Amarillos, Cantón Chaguarpamba, provincia de Loja, autorizado, señor Alcalde.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Autorizo la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "12 de febrero" de la Parroquia Amarillos, Cantón Chaguarpamba, provincia de Loja, como lo establezca la ley.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: A favor del cuarto punto que es la autorización de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "12 de febrero" de la Parroquia Amarillos, Cantón Chaguarpamba, provincia de Loja.

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Mi voto es a favor para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "12 de febrero" de la Parroquia Amarillos, Cantón Chaguarpamba.

Señorita Concejal Itmenia Elizabeth Torres Ayala: También estoy a favor de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja,

para la intervención de la escuela de educación básica "12 de febrero" de la Parroquia Amarillos, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja.

Señor Alcalde: Tenemos el informe técnico por parte del departamento de obras públicas y el informe jurídico por parte del Dr. Galo Sarango, cumplen con todos los requisitos, es una obra importante que necesita urgentemente la escuela de la Parroquia Amarillos, así que también estoy a favor de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja, para la intervención de la escuela de educación básica "12 de febrero" de la Parroquia Amarillos.

Interviene el señor Secretario. – Con seis votos a favor queda aprobado el cuarto punto del orden del día.

Interviene el señor Alcalde. – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario. – Como quinto punto tenemos CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, PARA LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DISTRITAL 11D02CATAMAYO N°110 DE INSCRIPCIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGLO XXI, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DE LOJA.

Interviene el señor Alcalde. – Compañeros Concejales simplemente quiero hacerles un resumen de este quinto punto, en la anterior administración estuvo planificado construir la unidad educativa del milenio siglo XXI, para lo cual obviamente tenían que entregar el terreno al distrito de educación para que realice dicho proyecto, en vista que no se cumplió y a la demanda por parte de la juventud de todo el Cantón, así que se hizo el trámite ante la dirección de educación, estamos en la última etapa, se tiene la autorización para la resciliación.

Interviene el señor Procurador Sindico. – Señor Alcalde, señores Concejales. Para su conocimiento donde está construido el estadio, en el 2017 la administración anterior tenía contemplado construir una escuela de milenio siglo XXI, de lo que tengo entendido se ha invertido bastante dinero, estamos demandados en un proceso de contratación pública por un alquiler de maquinaria que habían hecho ahí, entonces en la escritura de donación actualmente es del ministerio de educación, esta donado, con el señor Alcalde se ha conversado y él ha manifestado el deseo de que en ese terreno como no se construyó, en esa escritura de donación se puso una cláusula que decía que si en seis meses no se realizaba la obra, tocaba hacer todos los trámites necesarios, la escritura de resciliación para que el bien vuelva al GAD municipal, entonces habido de alguna forma reticencia por parte del ministerio de educación porque ahí había informes que decían que era apto el terreno para poder recibir la donación, entonces eso les significaba a ellos nuevamente hacer informes que porque no se construyó entonces ya se ha hecho los informes por parte de ellos, un informe de planificación justifican ellos

que no se ha construido porque el terreno no es apto para la escuela, entonces dan paso a la resciliación de la escritura previo a autorización de ustedes, porque las cosas se deshacen como se hacen, entonces como el concejo cantonal autorizo la donación, yo necesito también la autorización de ustedes para suscribir la escritura de resciliación, por eso se está pidiendo la autorización de ustedes, para que ese terreno vuelva a ser propiedad municipal.

Interviene el señor Alcalde. - Señor Secretario sírvase a someter a votación.

Interviene el señor Secretario. – Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación el quinto punto del orden del día.

Señor Concejel Nayo Manuel Balcázar Torres: De acuerdo con la exposición que hace el señor Procurador Sindico, en hacernos conocer sobre la cláusula que ha existido de los seis meses, autorizo al señor Alcalde para que se haga el proceso de la resciliación de la escritura.

Señor Concejel Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Señor Alcalde, compañeros Concejales. En vista de la explicación que nos hizo el señor Procurador sindico, en base que en el 2017 se ha hecho una inscripción el 15 de junio del 2017 para la construcción de una unidad educativa, en la cual el municipio ha ingresado recursos, por lo cual en vista de que no se ha procedido a construir y con la gestión que ha hecho el señor Alcalde por parte del pedido de la juventud de Chaguarpamba, que en vista de que no se ha construido se deje esos espacios para practicar deportes, que siga como estadio del Cantón Chaguarpamba, mi voto es a favor del conocimiento y autorización, para la resciliación de la escritura de donación al ministerio de educación.

Señor Concejel Jaime Servilio Córdova Carrión: Señor Alcalde, compañeros Concejales. Para el quinto punto, a favor de la autorización, para la resciliación de la escritura de donación al Ministerio de Educación, Dirección Distrital 11D02 Catamayo N°110 de inscripción de fecha 15 de junio de 2017, para la construcción de la unidad educativa del milenio siglo xxi, entre el GAD municipal del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja.

Señorita Concejel Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Autorizo la resciliación de la escritura de donación al Ministerio de Educación, Dirección Distrital 11D02 Catamayo N°110 de inscripción de fecha 15 de junio de 2017, para la construcción de la unidad educativa del milenio siglo xxi, entre el GAD municipal del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja.

Señorita Concejel Itmenia Elizabeth Torres Ayala: También estoy a favor de la resciliación de la escritura de donación al Ministerio de Educación, Dirección Distrital 11D02 Catamayo N°110 de inscripción de fecha 15 de junio de 2017, para la construcción de la unidad educativa del milenio siglo xxi, entre el GAD municipal del Cantón Chaguarpamba y la coordinación zonal de educación de Loja.

Señor Alcalde: A favor de la autorización, para resciliación de la escritura de donación al Ministerio de Educación, en vista de como ya lo menciono el Procurador sindico, no se cumplió con el objetivo de construir la unidad educativa, ellos ya expusieron sus argumentos, así que como es un espacio que lo necesitamos de urgencia, para que la juventud pueda utilizar ese terreno para prácticas deportivas, así que estoy a favor de esta resciliacion para que pase a formar parte de los bienes del GAD de Chaguarpamba.

Interviene el señor Secretario. – Con seis votos a favor queda aprobado el quinto punto del orden del día.

Interviene el señor Alcalde. – Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario. – Como sexto punto tenemos CLAUSURA.

Interviene el señor Alcalde. –Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia en esta sesión tan importante y que tengan una excelente tarde. Y, no teniendo más puntos que tratar, doy por clausurada la presente sesión.

Ing. Darwin Esmith Díaz Campoverde
ALCALDE DEL CANTON CHAGUARPAMBA



Dr. Medardo David Tenezaca Sánchez
SECRETARIO GENERAL

